

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 3

32.3

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2023/12/15

Proceso: Invitación Pública No. 040

Objeto: *Adecuaciones y mantenimiento de las cubiertas de la Universidad de Cundinamarca de las Unidades Regionales Fusagasugá en el campo denominado cancha Seis (6) Mayo, auditorio Emilio Sierra y Coliseo de Deportes en su parte frontal.*

Presupuesto oficial: *Ciento Setenta y Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Seis pesos (\$173.656.166.00) M/CTE.*

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/12/01

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	900701465-4	\$129.690.800	\$163.345.563
2	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	93396792-2	\$135.153.600	\$170.225.959
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	830136037-8	\$135.518.880	\$170.686.029

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.

NIT/CC: 830136037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá</p>	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTO SUBSANACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 3


	<p>verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	
2	<p>Cada proponente deberá diligenciar en documento independiente debidamente diligenciado y adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal lo siguiente:</p> <p>a) Carta de compromiso en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que se compromete a cumplir a cabalidad con las CONDICIONES TÉCNICAS y la DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN establecidas en el módulo de condiciones técnicas de la invitación y sus ANEXOS.</p> <p>Carta de compromiso en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que se compromete a que, al momento de la implementación y ejecución del proyecto, contará con los perfiles mínimos relacionados en el numeral 2.4 PERFILES REQUERIDOS del módulo II CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación, los cuales contarán con los requisitos de educación, formación, experiencia y con las certificaciones tipo técnicas solicitadas.</p>	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTO SUBSANACIÓN

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S.	900701465-4	x		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128	
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3	
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA:2022-09-01	
			PAGINA: 3 de 3	

2	NORTON FERNANDO ARENAS PRADA	93396792-2	x		
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S.	830136037-8		x	

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CONSTRUCTEK INGENIERÍA S.A.S. y NORTON FERNANDO ARENAS PRADA**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA
 Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales.